

LANUS, 12 MAR 2010

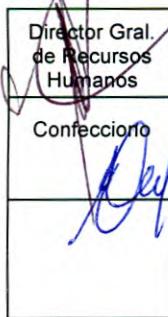
Nº 0073 .-

RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

- 1º.** - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de marzo de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Maestro Mayor de Obras), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Fabián Marcelo CUNEO, Legajo Nº 12515/4; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 12, Unidad Ejecutora 70, Actividad Central 01, Categoría 24, con funciones de Inspector Obras Publicas y Desagües, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, Oficina 506.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente será refrendada por el Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Señor Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO INTERINO DE
ECONOMIA, FINANZAS Y PRODUCCION



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL